

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO, DEL DÍA**

**13 DE JUNIO DE 2007.-**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta:**

Doña Rosa Maria Rubio Martín

**Concejales:**

Don Federico A. Paradinas Rubio.

**Secretario:**

Don Eloy Barrios Rodríguez.

A las diecisiete horas del día trece de junio de dos mil siete, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, con la Presidencia de la Alcaldesa Doña Rosa Maria Rubio Martín, y la presencia como Secretario de D. Eloy Barrios Rodríguez, los y las señores/as concejales/as que arriba se mencionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada por la Presidenta y para la que han sido citados en forma legal.

No asistieron a la sesión los siguientes miembros de la Corporación, citados legalmente: -Doña Maria del Carmen Rincón Vallejo.- – Don Alfredo Holgado Delgado.- Don Vicente de la Madrid Benavides.- Doña Benita Gómez Martín.- Doña Maria Teresa Santamarta Rodríguez.

El objeto de la presente sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 del R.O.F. que señala que *El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los ayuntamientos, los concejales cesantes, tanto del Pleno como de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.*

Llegada la hora prevista para la celebración de este Pleno Extraordinario, las 17 horas y esperado un tiempo prudencial sin que en el salón de actos del Ayuntamiento se hayan presentado más que dos, que arriba se indican, de los siete miembros que de derecho forman parte del Pleno del mismo, se procede por la señora Presidenta, de acuerdo con lo que señala el artículo 90 del R.O.F. *Para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en la primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, a levantar la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, sin entrar al conocimiento de los puntos del orden del día por falta del quórum legal, convocando la sesión de manera automática para dos días después, con el mismo orden del día, redactándose este acta que firma la señora Presidenta, de lo que como Secretario doy fe.*

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo. Rosa M. Rubio Martín

Fdo. Eloy Barrios Rodríguez